UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N° 119 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB 2020

Visto el expediente administrativo presentado por el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, sobre Adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en vías de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, de acuerdo con el artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, de conformidad con el artículo 123° del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la UNSCH, cada departamento académico revisa y reestructura las adscripciones de los docentes por áreas académicas, sin perjuicio de la estabilidad laboral del docente;

Que, mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, solicita en vías de regularización, la adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana, a partir del 02 de diciembre de 2016, fecha en la que se reincorpora a la UNSCH;

Que, la Resolución Decanal N° 520-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 29 de noviembre de 2019, resuelve aprobar en vías de regularización la adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, con efectividad a partir del 02 de diciembre de 2016;

Que, mediante Opinión Legal N° 013-2020-OGAJ-UNSCH de fecha 10 de enero de 2020, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que considera pertinente la adscripción del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, en vías de regularización, al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119-2020-UNSCH-R

Ciencias de la Salud, conforme lo aprobado mediante Resolución Decanal Nº 520-2019-FCSA-UNSCH/D;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º numeral 14) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR en vías de regulación, la adscripción del Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con efectividad al 02 de diciembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. GUSTAVO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/ Oficina General de Gestión Académica/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Admisión/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Departamento Académico de Medicina Humana/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Área de escalafón/ File personal/ Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica/ Archivo
CAZP/ccz.